



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

INFORME TECNICO DE PREADJUDICACIÓN

Compra Directa 151/2023

En la Ciudad de Ushuaia, a los 15 días del mes de Noviembre de 2023, habiéndose analizado técnicamente las ofertas presentadas para el EXP 82854/2023 correspondiente a la Compra Directa 151/2023 del RAF 529, referente a la adquisición trimestral de suturas para el Hospital Regional Ushuaia y sus dependencias, solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional, acorde al siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

- Que presentaron ofertas las firmas:
- NASTASI GUSTAVO – CUIT 20-17594425-8
- MG PHARMACORP S.R.L.– CUIT 30-70818609-7
- Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos y requisitos técnicos.
- Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, analizado formal, técnica y económicamente, corresponde preadjudicar de acuerdo al siguiente Orden de Mérito;

Renglón	NASTASI GUSTAVO	MG PHARMACORP S.R.L.
1	2	1
2	1	2
3	S/C	1
4	1	S/A
5	2	1
6	S/C	1
7	1	S/C
8	1	S/C
9	1	S/C

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

10	1	2
11	1	2
12	2	1
13	2	1
14	1	2
15	1	2
16	1	2
17	1	2
18	1	2
19	2	1
20	2	1
21	S/C	1
22	S/C	1
23	S/C	1
24	S/C	1
25	S/C	1
26	1	2
27	1	2
28	2	1
29	2	1
30	S/C	1

Referencias

S/C: Sin cotización // S/A: Sin aval técnico

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

Dado que existe **única oferta** en los Renglones N° 03, 06, 07, 08, 09, 21, 22, 23, 24, 25 y 30 las mismas no generan perjuicio para el estado dado que son económicamente favorables, acorde al Art. 34 Pto. 58 del Decreto Provincial Nro. 674/11.

Los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 superan ampliamente el 50 % de lo reservado preventivamente, lo mismos se preadjudican teniendo en cuenta que son Insumos Médicos necesarios para el tratamiento quirúrgico de ciertas patologías en pacientes atendidos en el nosocomio, internados y ambulatorios, siendo de vital importancia su disponibilidad, en consecuencia su abastecimiento y adquisición, garantizando el acceso a la salud, evitando de este modo resentir las prestaciones de servicios, como así también una mayor utilización de los recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: “... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...”.

No teniendo más que agregar, se remite el presente informe de preadjudicación a fin de continuar trámite.

Farm. JUAN PABLO GONZÁLEZ

Jefe Servicio Farmacia

Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GONZALEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
15/11/2023 15:44